

RUTA DE ACCIÓN PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL



El pronunciamiento de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento emitido en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos el 25 de agosto del 2020, tiene el firme compromiso de implementar el protocolo para la atención de las directrices estipuladas para la atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el IVEA de acuerdo con los principios de Cero Tolerancia a la Violencia de Género, garantizando el acceso a la justicia, la igualdad y el respeto.

Si has vivido alguna conducta de hostigamiento sexual y/o acoso sexual en el ámbito laboral, te invitamos a conocer la ruta de acción para atención de estos casos:



Contacto:

María Fernanda Medina Mariscal
Titular de la Unidad de Género del IVEA
Av. Américas 270, María Esther, 91030
Xalapa-Enríquez, Ver.
Tel. 228 8401935 Extensión 2011
Correo: ver_transug@inea.gob.mx

1. Acudir a la instancia de primer contacto que es la Unidad de Género del IVEA para realizar la denuncia verbal o escrita.
2. Durante la atención en la Unidad de Género se brindará la explicación del procedimiento, las vías de atención, la asesoría y acompañamiento.
3. Se llevará a cabo el llenado de la Cédula de Atención para Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
4. La Unidad de Género turnará la cédula de atención ante el OIC y acompañará a la persona en calidad de afectada en la narrativa de los hechos durante la ratificación de la denuncia ante dicha instancia.
5. El órgano interno de control recibirá la denuncia e iniciará la investigación de los hechos.
6. La Contraloría General del Estado emitirá el dictamen y sanción administrativa en caso procedente.